

Municipalidad de Patagones

Subsecretaría de Gobierno

Subdirección administrativa

Boletín Oficial

Ordenanza N° 15/99

Boletín Oficial N° 223

Carmen de Patagones, 15 de Mayo de 2015

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido.

PRIMERA SECCION Legislación y Avisos Oficiales

SUMARIO

ORDENANZAS	00
P.ORDENANZAS	02
DECRETO	02 - 03 - 04 - 05 - 06
RESOLUCIONES	06 - 07 - 08 - 09 - 10
CONVENIOS	00
LICITACIONES	10 - 11
LLAMADO A CONCURSO	00
COMUNICADOS	11

INTENDENTE MUNICIPAL
Ing. Ricardo Curetti
SECRETARIO DE GOBIERNO
Prof. Ariel Zvenger
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
Dr. Carlos Barbaro

<http://www.patagoniabonaerense.gov.ar/>
e-mail: boletin_oficial_patagones@yahoo.com.ar
Domicilio Legal:
Comodoro Rivadavia 193
Cod.Postal: 8504 - Patagones
Tel:(02920)461777 - Fax (02920)461780



Corresponde a Expte. Nº 4084 -1020 HCD/15

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Abril de 2015.-

VISTO:
La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2000, y.-

CONSIDERANDO:
Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2000- Autorizando al responsable de la Asociación Civil del Club de Ciclista de la ciudad de Viedma, a realizar un evento deportivo en la disciplina ciclismo, el día 26 de abril de 2015, en conmemoración del Aniversario de las ciudades de Carmen de Patagones y Viedma.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 599/15

Corresponde a Expte. Nº 4084 -1050-HCD/15

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Abril de 2015.-

VISTO:
La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 1997, y.-

CONSIDERANDO:
Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 1997 - Modificando el Artículo 1º de la Ordenanza Municipal Nº 752/10- BECAS MUNICIPALES.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 600/15

Corresponde a Expte. Nº 4084 - 921/13

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Abril de 2015.-

VISTO:
La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2007, y.-

CONSIDERANDO:
Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL

DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2007 - Imponiendo el nombre de "ISLAS MALVINAS" a la calle conocida como Avda. De Circunvalación del Barrio 14 de Octubre, de la localidad de Stroeder.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 601/15

Corresponde a Expte. Nº 4084 - 770HCD/14

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Abril de 2015.-

VISTO:
La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2006, y.-

CONSIDERANDO:
Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2006 - Autorizando al Señor JUAN CARLOS MILLER-LE.Nº 5.503.367, al uso del espacio público ubicado en la Primera Bajada de la Costanera del Río Negro, para la instalación de un carrito móvil para la venta de comidas rápidas, en el período

comprendido, entre diciembre/2014 a Marzo del 2015.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 602/15



CARMEN DE PATAGONES, 29 de ABRIL de 2.015.-

VISTO:
La documentación elevada por la Dirección de Acción Social - Área de Pensiones, y.

CONSIDERANDO:
Que, por la misma solicita se dé la baja a los Beneficiarios de Pensiones Municipales que venían percibiendo los Sres. BECKER JUAN CARLOS - DNI. Nº 5.513.520- CRISCI LUIS ANGEL- DNI.Nº 5.519.153 - HERLEIN CARLOS MIGUEL- DNI.Nº 5.267.672- NAZAR MARIA ELENA- DNI.Nº 10.286.761 Y THOME MABEL NOEMI- DNI.Nº 11.637.008, para acogerse a una Pensión Nacional.-

Que, las mencionadas bajas se deberán realizar a partir del Mes de MAYO de 2.015.-

POR
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dar de baja de las Pensiones Municipales, a partir del Mes de MAYO de 2.015, a los beneficiarios que a continuación se detallan, dado que los mismos se acogieron a una Pensión Nacional:

- BECKER JUAN CARLOS - DNI.Nº 5.513.520

- CRISCI LUIS ANGEL – DNI.Nº 5.519.153
- HERLEIN CARLOS MIGUEL- DNI.Nº 5.267.672
- NAZAR MARIA ELENA - DNI.Nº 10.286.761
- THOME MABEL NOEMI- DNI.Nº 11.637.008

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 575/15

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Abril de 2.015.-

VISTO:

La nota presentada por el CLUB 7 DE MARZO - Entidad de Bien Publica inscripta bajo Nº 283, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita una ayuda económica, por la suma de Pesos DOS MIL CIENTO NOVENTA CON CINCUENTA CTVOS (\$2.190,50), con destino a la compra de materiales.-

Que obra intervención de la Subsecretaria de Gobierno y Protección Ciudadana, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de CLUB 7 DE MARZO - Entidad de Bien Publica inscripta bajo Nº 283, por la suma de Pesos DOS MIL CIENTO NOVENTA CON CINCUENTA CTVOS. (\$2.190,50), con destino a la compra de materiales para la Institución.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Secretaria de Gobierno - Programa 35.03.00 – FORTALECIMIENTO DE ORG. NO GUBERNAMENTALES -F.F. 110 - De Origen Municipal - Partida 5.1.7.3., del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario De Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 586/15

CARMEN DE PATAGONES, 29 de abril de 2015.-

VISTO:

La nota elevada por el Subsecretario de Asesoría Legal y Técnica – Dr. JUAN MANUEL ANGOS, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica se efectúe el pago a favor de la Dra. YELMO SILVIA MARINA, en concepto de honorarios, por la suma de Pesos TRES MIL (\$3.000,00), correspondiente a la demanda efectuada contra la Municipalidad de Patagones, en los autos caratulados como “Castillo Ángel Mauricio y otro c/ Di Chiara Carlos Maria y Otros s/ Daño y Perjuicios”.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR

ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la

Dra. YELMO SILVIA MARINA, por la suma de Pesos TRES MIL (\$3.000,00)en concepto de honorarios profesionales, correspondiente a la demanda efectuada contra la Municipalidad de Patagones, en los autos caratulados como “Castillo Ángel Mauricio y otro c/ Di Chiara Carlos Maria y Otros s/ Daños y Perjuicios”.---

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110101000 Intendencia Municipal - Programa 01.02.00 –Asesoría Legal- F.F. 110- Partida 3.4.3.0 Servicios Jurídicos, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 588/15

CARMEN DE PATAGONES, 29 de abril de 2.015.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Acción Social, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo obra documentación correspondiente a las Pensiones Municipales para el ejercicio 2.015.-

Que, la Dirección de Acción Social - Área de Pensiones Municipales, solicita se incorpore al Señor MARINAO ANIBAL- DNI.Nº 10.549.753, con la respectiva encuesta socio económica.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente y comunica que el monto de la misma asciende a la suma mensual de Pesos MIL CIENTOS (\$1.100,00) a cada Beneficiario, a partir del mes de Abril y hasta Diciembre de 2.015.-

Que, a fin de instrumentar el mismo es necesario proceder con la norma legal pertinente.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE

PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórganse la Pensión Municipal, por la suma mensual de Pesos MIL CIENTOS (\$1.100,00), de Abril a Diciembre de 2015, al beneficiario MARINAO ANIBAL-DNI. Nº 10.549.753.-

ARTICULO 2º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma mensual de Pesos MIL CIENTOS (\$1.100,00), de Abril a Diciembre de 2.015, al Sr. MARINAO ANIBAL - DNI. Nº 10.549.753.-----

ARTICULO 3º: Impútese el presente gasto a:

- Jurisdicción 1110102000 - Secretaria de Gobierno- Programa 20.02.00 – Tercera edad y Madres adolescentes en riesgo- Patagones- \$1.100 mensual - F.F. 110 – Partida 5.1.4.1.- Importe total \$ 9.900.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 589/15

CARMEN DE PATAGONES, 29 de abril de 2.015.-

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se efectúe el pago a favor de la Dra. SILVIA ALDE, la suma de Pesos DOS MIL DOSCIENTOS (\$2.200,00), correspondiente a practicas efectuadas a pacientes hospitalarios mutualizados y/o sin recursos económicos, que por falta de aparatología no se pueden realizar en el Hospital Municipal de Patagones.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR

ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO

DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la Dra. SILVIA ALDE, por la suma de Pesos DOS MIL DOSCIENTOS (\$2.200,00), correspondiente a prácticas a pacientes hospitalarios mutualizados y/o sin recursos económicos, que por falta de aparatología no se pueden realizar en el Hospital Municipal de Patagones.-----

ARTICULO 2°: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - SIDISS- Fuente de Financiamiento 131- ORIGEN MUNICIPAL AFECTADO- Partida de Gastos: 3.4.2.0. MEDICOS Y SANITARIOS- Recurso 1211504, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 592/15

CARMEN DE PATAGONES,
29 de abril de 2.015.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor de la Dra. SANDRA ZABULONES, por la suma de Pesos DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA(\$2.880,00), correspondiente a prácticas efectuadas durante el mes de Marzo/2015 a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR
ELLO, EL SR. INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO

DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la Dra. ZABULONES SANDRA, por la suma de Pesos DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA(\$2.880,00), correspondiente a prácticas efectuadas durante el mes de Marzo/2015 a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - DE ORIGEN MUNICIPAL AFECTADO - PARTIDA DE GASTO. 3.4.2.0. MEDICOS Y SANITARIOS- Recurso 1211504 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 593/15

CARMEN DE PATAGONES,
29 de Abril de 2.015.

VISTO:

La documentación elevada por el Club Social y Deportivo Patagones, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al convenio suscripto con dicha Institución registrado bajo el N°03/15 en el marco de la realización de la Fiesta de la Soberanía edición 2015, donde el municipio se compromete a realizar el pago de los gastos de luz del establecimiento.-

Que por la misma se solicita el pago de la suma de Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES, CON SETENTA Y TRES Y CTIVOS(\$4.243,73), correspondiente al pago de

factura de energía eléctrica del predio del mencionado Club.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO,
EL SR. INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la EMPRESA EDES S.A., por la suma de Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES, CON SETENTA Y TRES Y CTIVOS (\$4.243,73), correspondiente al pago de factura de energía eléctrica del predio del mencionado Club en el marco de la Fiesta de la Soberanía Patagónica 2015.-----

ARTÍCULO 2°: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000 Secretaría de GOBIERNO- Programa 21.00.00 - Fuente de Financiamiento 131 - PARTIDA DE GASTO. 3.1.1.0.-----

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 595/15

CARMEN DE PATAGONES,
30 de Abril de 2.015.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Acción Social, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo obra documentación correspondiente a las Pensiones Municipales para el ejercicio 2.015.-

Que, la Dirección de Acción Social - Área de Pensiones Municipales, solicita se incorpore a las Señoras ARRIAGADA, ALICIA ROSA - DNI.N° 13.912.282 y PEREZ, NORMA DEL CARMEN - DNI. N°

12.839.915, con las respectivas encuestas socio económica.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente y comunica que el monto de la misma asciende a la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00) a cada Beneficiario, a partir del mes de Abril y hasta Diciembre de 2.015.-

Que, a fin de instrumentar el mismo es necesario proceder con la norma legal pertinente.

POR TODO
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY.-

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórganse la Pensión Municipal, por la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00), de Abril a Diciembre de 2015, a los beneficiarios que a continuación se detallan:

- ARRIAGADA, ALICIA ROSA - DNI.N° 13.912.282
- PEREZ, NORMA DEL CARMEN - DNI. N° 12.839.915

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00), de Abril a Diciembre de 2.015, a las Sras. ARRIAGADA, ALICIA ROSA - DNI.N° 13.912.282 y PEREZ, NORMA DEL CARMEN - DNI. N° 12.839.915.-----

ARTICULO 3°: Impútese el presente gasto a: Jurisdicción 1110112000 - Programa 19.00.00 (Perez Norma del Carmen) - Jurisdicción 1110102000 - Programa 20.02.00 (Arriagada Alicia Rosa) - Programa 20.02.00 - Abril a Diciembre/15 - F.F. 110 - Partida 5.1.4.1.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 596/15

CARMEN DE PATAGONES,
30 de Abril de 2015.-

VISTO:

La nota elevada por el Director de Producción – Sr. FERNANDO SPOTH, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se Declare de Importancia a Nivel Municipal, el “PRIMER FORO PARTICIPATIVO DE LA MICRO REGION PATAGONES PATAGONIA”.-

Que, el mismo se llevo a cabo el 28 de Abril del 2.015, donde se expusieron los avances desarrollados sobre la caracterización de la Micro Región Patagones.-

Que, el Señor Intendente Municipal considera atendible a tal pedido.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de IMPORTANCIA A NIVEL MUNICIPAL, el “PRIMER FORO PARTICIPATIVO DE LA MICRO REGION PATAGONES PATAGONIA”, llevado a cabo el 28 de Abril del 2.015.-

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 597/15

CARMEN DE PATAGONES,
30 de Abril de 2015.-

VISTO:

La nota elevada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos – Ing. DANIEL BENGOCHEA, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se Declare de Importancia a Nivel Municipal, los trabajos a desarrollarse de “DEMARCAION DE LA LINEA RIBERA DE LA LOCALIDAD DE BAHIA SAN BLAS”.-

Que, los mismos se llevaran a cabo entre la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires y La Municipalidad de Carmen de Patagones.-

Que, el Señor Intendente Municipal considera atendible a tal pedido.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de IMPORTANCIA A NIVEL MUNICIPAL, los trabajos a desarrollarse de “DEMARCAION DE LA LINEA RIBERA DE LA LOCALIDAD DE BAHIA SAN BLAS”, que se llevaran a cabo entre la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires y La Municipalidad de Carmen de Patagones.-

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 598/15

CARMEN DE PATAGONES,
30 de abril de 2.015.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita se les abone a los Médicos Residentes ROCCHI MARIA EUGENIA – MALICKI LUIS Y PAILEMAN LIANA DENISE,

por guardias activas durante el mes de Abril de 2015.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de los Médicos Residentes, correspondientes a las guardias activas realizadas en el Hospital Municipal Dr. Pedro Eca y durante el Mes de Abril de 2015:

ROCCHI MARIA EUGENIA- \$ 8.775,00
MALICKI LUIS- \$ 20.800,00
PAILEMAN LIANA DENISE- \$ 11.700,00

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - DE ORIGEN MUNICIPAL AFECTADO - PARTIDA DE GASTO. 3.4.2.0. MEDICOS Y SANITARIOS- Recurso 1211504 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 603/15

CARMEN DE PATAGONES,
30 de Abril de 2.015.-

VISTO:

La nota presentada por la CLUB NAUTICO COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA DE PATAGONES - Entidad de Bien Publica inscripta bajo N° 106, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita una ayuda económica, por la suma de

Pesos QUINCE MIL (\$15.000,00), con destino a solventar gastos por la prestación del servicio de guardavidas temporada 2014/2015.-

Que obra intervención de la Subsecretaria de Gobierno y Protección Ciudadana, Secretaria de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del CLUB NAUTICO COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA DE PATAGONES- Entidad de Bien Publica inscripta bajo N° 106, por la suma de Pesos QUINCE MIL (\$15.000,00), con destino a gastos del servicio de guardavidas temporada 2014/2015.-

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Secretaria de Gobierno - Programa 35.03.00 – FORTALECIMIENTO DE ORG. NO GUBERNAMENTALES -F.F. 110 - De Origen Municipal - Partida 5.1.7.3.- Transferencias a Instituciones de Bien Público, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario De Gobierno Municipal.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 607/15

CARMEN DE PATAGONES,
05 de Mayo de 2015.-

VISTO:

El Decreto Municipal N° 747/13 de fecha 12 de Marzo de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado decreto se creó una bonificación con destino al personal municipal que cumple con las funciones de Barrido de calles, que se realizan los días sábados, domingos y feriados.-

Que obra intervención del Señor Intendente Municipal autorizando la modificación de montos de la Bonificación correspondiente, a partir del mes de mayo de 2015.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Modifíquese los importes establecidos por el Decreto Municipal N° 747/13 de fecha 12 de Marzo de 2013, correspondiente a la bonificación para el Personal Municipal que cumple con el barrido de las calles, cumpliendo cuatro (4) horas de trabajo diaria, dependiendo de la Subsecretaría de Servicios Públicos, el cual se liquidará con los haberes mensuales, de acuerdo al informe que eleve oportunamente el Subsecretario de Servicios Públicos, a partir del 04 de Mayo de 2015:

- SABADOS -
PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO (\$175,00)
- DOMINGOS Y FERIADOS: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA -
(\$ 350,00)

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N°
618/15

CARMEN DE PATAGONES,
05 de Mayo de 2.015.-

VISTO:

La ausencia del Señor Secretario de Gobierno Prof. ZVEMBER ARIEL, y

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en el mencionado cargo un reemplazante, por los días 06, 07 y 08 de Mayo de 2015.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Señor Secretario de Hacienda Cr. MARTIN SANZO-DNI. N° 25.570.628.-

POR
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1°: Desígnese a cargo de la Secretaría de Gobierno al Cr. MARTIN SANZO - DNI N° 25.570.628, los días 06, 07 y 08 de Mayo de 2015.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N°
621/15

CARMEN DE PATAGONES,
06 de mayo de 2.015.

VISTO:

La nota presentada por la Guardería Padre Juan Bertolone - Institución Salesiana A.R.S., y.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita un aporte económico por la suma de Pesos VEINTE MIL (\$20.000,00), para afrontar pago parcial de las becas correspondientes al bimestre Mayo/Junio 2015, para poder hacer frente a los haberes correspondientes al mes de Junio 2015.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la GUARDERIA PADRE JUAN BERTOLONE - INSTITUCION SALESIANA A.R.S., por la suma de Pesos VEINTE MIL (\$20.000,00), para afrontar pago parcial de las becas correspondientes al bimestre Mayo/Junio 2015, para poder hacer frente a los haberes correspondientes al mes de Junio 2015.-

ARTICULO 2° Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000- SECRETARIA DE GOBIERNO - Programa 19.07.00. GUARDERIA JUAN BERTOLONE- F.F. 132 DE ORIGEN PROVINCIAL - RECURSO: 17.5.01.02. PARTIDA 5.1.7.6. TRANSFERENCIA A GUARDERIA JUAN BERTOLONE, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N°
624/15

CARMEN DE PATAGONES,
06 de Mayo de 2015.-

VISTO:

La nota elevada por la Directora de Ceremonial y Protocolo Sra. MABEL LEON, y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se Declare de Importancia a Nivel Municipal la visita institucional del Presidente Bloque Diputados Bonaerense del Frente Justicialista Para la Victoria- Dn. FERNANDO NAVARRO, quién concurrió a nuestra ciudad el día 29 de abril de 2015.-

Que, durante su estadía, el Diputado

Provincial se interiorizó de temas inherentes al funcionamiento de nuestro Municipio en el Distrito.-

Que, el Señor Intendente Municipal considera atendible a tal pedido.-

POR ELLO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárese de IMPORTANCIA A NIVEL MUNICIPAL, la visita del Presidente del Bloque Diputados Bonaerense del Frente Justicialista Para la Victoria- Dn. FERNANDO NAVARRO a nuestra ciudad, el día 29 de Abril de 2.015.-

ARTICULO 2°: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N°
625/15



RESOLUCIONES

CARMEN DE PATAGONES,
07 de MAYO de 2.015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 -1788/14, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. ERVITI JUAN ALBERTO- DNI. N° 12.340.911, comunica la baja de su comercio rubro "VENTA DE AGROQUIMICOS", sito en calle H. Irigoyen N°16 de Villalonga.-

Que, Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y

Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado sus actividades.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Dese de baja con fecha 29 de abril de 2.015, al comercio rubro "VENTA DE AGROQUIMICOS", sito en calle H. Irigoyen N° 16 de Villalonga, propiedad del Sr. ERVITI JUAN ALBERTO-DNI.N°12.340.911.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 112/15

CARMEN DE PATAGONES, 07 de MAYO de 2.015.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente N° 4084 -718/13, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. SALDAÑA OLARTE MARINA- DNI. N° 94.346.020, comunica la baja de su comercio rubro "DESPENSA Y VERDULERIA", sito en calle Sor Vallese N° 375 de Carmen de Patagones.-

Que, Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado sus actividades.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Dese de baja con fecha 29 de abril de 2.015, al comercio rubro "DESPENSA Y VERDULERIA", sito en calle Sor Vallese N° 375 de Carmen de Patagones, propiedad de la Sra. SALDAÑA OLARTE MARINA-DNI.N°94.346.020.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 113/15

CARMEN DE PATAGONES, 07 de MAYO de 2.015.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente N° 4084 -4985/12, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. DIEGO RODOLFO TABOADA- DNI. N° 25.485.938, comunica la baja de su comercio rubro "VENTA Y REPARACION DE EQUIPOS ELECTRONICOS Y DE COMPUTACION", sito en calle Olivera N° 7 de Carmen de Patagones.-

Que, Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado sus actividades.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Dese de baja con fecha 29 de abril de 2.015, al comercio rubro "VENTA Y REPARACION DE EQUIPOS ELECTRONICOS Y DE COMPUTACION", sito en calle Olivera N° 7 de Carmen de Patagones, propiedad del Sr. DIEGO RODOLFO TABOADA-DNI.N°25.485.938.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por

el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 114/15

CARMEN DE PATAGONES, 07 de MAYO de 2.015.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente N° 4084 -4387/07, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. JOSE SANTOS ECHARRI- DNI. N° 5.480.168, comunica la baja de su comercio rubro "TALLER DE HERRERIA", sito en calle Suipacha N° 181 de Carmen de Patagones.-

Que, Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado sus actividades.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Dese de baja con fecha 29 de abril de 2.015, al comercio rubro "TALLER DE HERRERIA", sito en calle Suipacha N° 181 de Carmen de Patagones, propiedad del Sr. JOSE SANTOS ECHARRI-DNI.N°5.480.168.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 115/15

CARMEN DE PATAGONES, 07 de MAYO de 2.015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 -4941/12, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. RASSERO ANDRES SEBASTIAN- DNI. N° 25.359.640, comunica la baja de su comercio rubro "RESIDENCIA GERIATRICA", sito en calle Dr. Baraja N° 165 de Carmen de Patagones.-

Que, Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado sus actividades.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Dese de baja con fecha 27 de abril de 2.015, al comercio rubro "RESIDENCIA GERIATRICA", sito en calle Dr. Baraja N° 165 de Carmen de Patagones, propiedad del Sr. RASSERO ANDRES SEBASTIAN-DNI.N°25.359.640.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 116/15

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Mayo de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 217/00, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subdirección de Comercio y Bromatología, comunica que se proceda a la baja de oficio del comercio rubro "VENTA DE PASAJES" propiedad de la Sra. PINTA SONIA BEATRIZ - DNI. N° 12.839.937, sito en calle Barbieri - Terminal de

Omnibus- Ventanilla Nº 2 de Carmen de Patagones, dado que el mismo no se encuentra funcionando.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que el comercio de referencia ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo Nº 1986-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de Oficio de los registros Municipales, con fecha 14 de enero de 2.010, al comercio rubro "VENTA DE PASAJES", sito en calle Barbieri- Terminal de Omnibus - Ventanilla Nº 2 de Carmen de Patagones, inscripto bajo Nº 1986, propiedad de la Sra. PINTA SONIA BEATRIZ- DNI.Nº 12.839.937.-----

ARTICULO 2º: Resérvese el Municipio las acciones y derechos a efectos de iniciar acciones administrativas y/o judiciales a fin de obtener en caso de deuda el cobro de las tasas municipales que adeude el contribuyente.-----

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 117/15

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Mayo de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 2129/14, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subdirección de Comercio y Bromatología, comunica que se proceda a la baja de oficio del comercio rubro "RESTAURANT Y EVENTOS" propiedad del Sr. TRONELLI PABLO - DNI. Nº 22.652.571, sito en calle

Emma Nozzi Nº 1126 de Carmen de Patagones, dado que el mismo no se encuentra funcionando.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que el comercio de referencia ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo Nº 3824-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de Oficio de los registros Municipales, con fecha 24 de abril de 2.015, al comercio rubro "RESTAURANT Y EVENTOS", sito en calle Emma Nozzi Nº 1126 de Carmen de Patagones, inscripto bajo Nº 3824, propiedad del Sr. TRONELLI PABLO- DNI.Nº 22.652.571.--

ARTICULO 2º: Resérvese el Municipio las acciones y derechos a efectos de iniciar acciones administrativas y/o judiciales a fin de obtener en caso de deuda el cobro de las tasas municipales que adeude el contribuyente.-----

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 118/15

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Mayo de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 00/04, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subdirección de Comercio y Bromatología, comunica que se proceda a la baja de oficio del comercio rubro "RESTAURANT" propiedad de la Sra. FIMIANI GERARDINA CARMEN - L.C. Nº 5.909.990, sito en Avda, Costanera s/n de la localidad de Bahía San Blas,

dado que el mismo no se encuentra funcionando.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que el comercio de referencia ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo Nº 4139-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de Oficio de los registros Municipales, con fecha 24 de abril de 2.015, al comercio rubro "RESTAURANT", sito en Avda. Costanera s/n de la localidad de Bahía San Blas, inscripto bajo Nº 4139, propiedad de la Sra. FIMIANI GERARDINA CARMEN- L.C. Nº 5.909.990.-----

ARTICULO 2º: Resérvese el Municipio las acciones y derechos a efectos de iniciar acciones administrativas y/o judiciales a fin de obtener en caso de deuda el cobro de las tasas municipales que adeude el contribuyente.-----

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 119/15

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Mayo de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 505/01, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subdirección de Comercio y Bromatología, comunica que se proceda a la baja de oficio del comercio rubro "CONFITERIA- JUEGOS ELECTRONICOS" propiedad de la Sra. SEPULVEDA ROSALIA NOEMI - DNI. Nº 26.702.901, sito en calle 27 e/ 4 y 3 de la localidad de Bahía San Blas,

dado que el mismo no se encuentra funcionando.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que el comercio de referencia ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo Nº 4109-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de Oficio de los registros Municipales, con fecha 24 de abril de 2.015, al comercio rubro "CONFITERIA - JUEGOS ELECTRONICOS", sito en calle 27 e/ 4 y 3 de la localidad de Bahía San Blas, inscripto bajo Nº 4109, propiedad de la Sra. SEPULVEDA ROSALIA NOEMI- DNI. Nº 26.702.901.-

ARTICULO 2º: Resérvese el Municipio las acciones y derechos a efectos de iniciar acciones administrativas y/o judiciales a fin de obtener en caso de deuda el cobro de las tasas municipales que adeude el contribuyente.-----

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 120/15

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Mayo de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 55/01, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subdirección de Comercio y Bromatología, comunica que se proceda a la baja de oficio del comercio rubro "MERCADO", propiedad de la Sra. GRACIELA CRISTINA BAZARRA - DNI. Nº 16.763.348, sito en Zona Urbana de la localidad de Jose

B. Casas, dado que el mismo no se encuentra funcionando.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que el comercio de referencia ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo Nº 3011-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de Oficio de los registros Municipales, con fecha 24 de abril de 2.015, al comercio rubro "MERCADO", sito en Zona Urbana de la localidad de Jose B. Casas, inscripto bajo Nº 3011, propiedad de la Sra. GRACIELA CRISTINA BAZARRA- DNI. Nº 16.763.348.-

ARTICULO 2º: Resérvese el Municipio las acciones y derechos a efectos de iniciar acciones administrativas y/o judiciales a fin de obtener en caso de deuda el cobro de las tasas municipales que adeude el contribuyente.-

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 121/15

.....
CARMEN DE PATAGONES, 07 de Mayo de 2015.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084-2445/15, y.-

CONSIDERANDO: Que, por el mismo el Sr. QUENTREQUEO ADRIAN MILTON ARIEL - DNI. Nº 23.245.812, solicita la habilitación del comercio rubro "JARDIN MATERNAL", sito en calle Zambonini Nº 629.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que

habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado inscripto bajo Nº 3906-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro "JARDIN MATERNAL" propiedad del Sr. QUENTREQUEO ADRIAN MILTON ARIEL- DNI.Nº 23.245.812, sito en calle Zambonini Nº 629 de Carmen de Patagones, inscripto bajo el Nº 3906, con fecha 10 de Marzo de 2015.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 122/15

.....
CARMEN DE PATAGONES, 07 de Mayo de 2015.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084-2746/15, y.-

CONSIDERANDO: Que, por el mismo el Sr. YURQUINA RAUL - DNI. Nº 44.501.949, solicita la habilitación del comercio rubro "ALMACEN ANEXO VERDULERIA Y FIAMBRERIA", sito en calle Tucumán Nº 690 de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado inscripto bajo Nº 3902-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO

ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro "ALMACEN ANEXO VERDULERIA Y FIAMBRERIA" propiedad del Sr. YURQUINA RAUL- DNI.Nº 44.501.949, sito en calle Tucumán Nº 690 de Carmen de Patagones, inscripto bajo el Nº 3902, con fecha 29 de Abril de 2015.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 123/15

.....
CARMEN DE PATAGONES, 07 de Mayo de 2015.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084-2446/15, y.-

CONSIDERANDO: Que, por el mismo el Sr. PEREZ JOSE - DNI. Nº 22.133.000, solicita la habilitación del comercio rubro "SERVICIO DE ALOJAMIENTO - CAMPING - PROVEEDURIA- CARNICERIA Y ROTISERIA", sito en calle Avda. Nº 29 - Camping Los Troncos de la localidad de Bahía San Blas.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado inscripto bajo Nº 4254-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro "SERVICIO DE ALOJAMIENTO - CAMPING

- PROVEEDURIA - CARNICERIA Y ROTISERIA" propiedad del Sr. PEREZ JOSE-DNI.Nº 22.133.000, sito en calle Avda. Nº 29- Camping Los Troncos - de la localidad de Bahía San Blas, inscripto bajo el Nº 4254, con fecha 30 de Abril de 2015.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 124/15

.....
CARMEN DE PATAGONES, 07 de Mayo de 2015.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084-2703/15, y.-

CONSIDERANDO: Que, por el mismo el Sr. OTERMIN SERGIO - DNI. Nº 27.829.911, solicita la habilitación del comercio rubro "CREDITOS PERSONALES", sito en calle Bynon Nº 305 en Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado inscripto bajo Nº 3903.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro "CREDITOS PERSONALES" propiedad del Sr. OTERMIN SERGIO- DNI.Nº 27.829.911, sito en calle Bynon Nº 305 en Carmen de Patagones, inscripto bajo el Nº 3903, con fecha 30 de Abril de 2015.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por

el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 125/15

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Mayo de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2747/15, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. FABBI MARISEL NOEMI – DNI. N° 24.829.777, solicita la habilitación del comercio rubro “KIOSCO Y LIBRERIA”, sito en calle Marcelino Crespo N° 15 en Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado inscripto bajo N° 3904.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase la habilitación del comercio rubro “KIOSCO Y LIBRERIA” propiedad de la Sra. FABBI MARISEL NOEMI-DNI.N° 24.829.777, sito en calle Marcelino Crespo N° 15 en Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 3904, con fecha 30 de Abril de 2015.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 126/15

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Mayo de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2743/15, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. VIQUE MONZON BLANCA VICTORIA – DNI. N° 94.360.452, solicita la habilitación del comercio rubro “DESPENSA Y VERDULERIA”, sito en calle Sierra Colorada N° 32 en Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado inscripto bajo N° 3901.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase la habilitación del comercio rubro “DESPENSA Y VERDULERIA” propiedad de la Sra. VIQUE MONZON BLANCA VICTORIA-DNI.N° 94.360.452, sito en calle Sierra Colorada N° 32 en Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 3901, con fecha 04 de Mayo de 2015.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 127/15

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Mayo de 2.015.-

VISTO:

La presentación de la listas realizadas por los vecinos para las elecciones del BARRIO “PRESIDENTE NESTOR CARLOS KIRCHNER” de Carmen de

Patagones, Entidad de Bien Publico Municipal N° 465, y;

CONSIDERANDO:

Que, la lista color verde N° 14 que lleva al Sr. Anteano, Denis como candidato a Presidente, no cumple con lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 43/03 Art. N° 12, dado que de los 15 cargos a cubrir solamente 2 reúnen los requisitos.

Que, la lista color celeste y blanca N° 11 que lleva al Sr. Relmuan, Daniel como candidato a Presidente tampoco reúnen los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 43/03 Art. N° 12, dado que de los 15 cargos a cubrir 9 estarían en condiciones de integrar la lista.

Que a los fines de cumplimentar con la Ordenanza y mantener un orden administrativo co respecto a las otras elecciones barriales anteriores y que tuvieron excelentes resultados.

Que existe una alternativa para cubrir las expectativas creadas y a los fines de ser lo mas equitativos posibles con respecto a los requisitos solicitados

POR

ELLO, LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTÍCULO N°1°: Suspender las elecciones programadas para el día 10 de mayo de 2015, dado que las listas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en la Ordenanza.--

ARTÍCULO N°2°: Proponer al Sr. Intendente Municipal conformar una Comisión de trabajo para cubrir las necesidades del Barrio, en primera instancia por 120 días prorrogables y así dar tiempo para un nuevo llamado a elecciones.-----

ARTÍCULO N°3°: Proponer por el área que corresponda en conjunto con la Comisión de trabajo formada una campaña Barrial a los efectos de lograr que los vecinos puedan cumplir con los requisitos requeridos.--

ARTICULO N° 4: Notifíquese, regístrese y archívese.-----

REGISTRADO BAJO RESOLUCION JEM N° 26/15.-



CONVENIOS



LICITACIONES

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Abril de 2015.-

VISTO:

La documentación obrante en Expediente N° 4084 – 2577/15 – iniciado por el Departamento de Compras Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se tramitó el Llamado a Licitación Privada N° 05/15, con destino a la COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA REPARACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CARMEN DE PATAGONES.-

Que, el día 21 de Abril de 2.015, se llevó a cabo la apertura de sobres correspondientes en la Dirección de Compras Municipal.-

Que, de acuerdo a lo informado, corresponde adjudicar a las ofertas mas convenientes para los intereses del Municipio.-

Que, el Sr. Secretario de Hacienda Municipal ordena se dicte la norma legal pertinente.-

POR

ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Adjudicase el Llamado a Licitación Privada N° 05/15, con destino a la COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA REPARACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CARMEN DE PATAGONES,

a las ofertas que a continuación se detallan:

- Firma ALUMBRAR PATAGONICA S.A. - Pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA (\$243.760,00) – ITEM 1 – 8 – 9 – 14 – 16 – 17.
- Firma NAPAL Y MUÑOZ S.A. - Pesos TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$39.796,00) – ITEM 2 – 3 – 4 – 19 – 23.
- Firma OBRELECTRIC S.R.L – Pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$247.930,00) – ITEM 5 – 7 – 10 – 11 – 12- 15 – 20 – 21 –22.
- Firma CASA BLANCO S.A. – Pesos TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE (\$3.829,00) – ITEM 18 y 24.
- Firma ENLUZ S.A. – Pesos CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$165.200,00) – ITEM 6 y 13.

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110103000 - Programa 28.00.00 – Partidas 2.9.3.0 - 2.9.6.0. – Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 582/15

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Mayo de 2.015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-2761/15, iniciado por el Señor Intendente Municipal,y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. uno (01), del Expediente de referencia se solicita se efectúe el Llamado a Licitación Pública Nº 07/15, con destino a la Obra: INFRAESTRUCTURA JARDIN MATERNAL VILLALONGA.

Que, dicho Llamado se llevará a cabo el día 29 de Mayo de 2015, a las 11,00 hs, en el

Despacho Municipal, sito calle Comodoro Rivadavia Nº 193, de Carmen de Patagones.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase el Llamado a Licitación Pública Nº 07/15, con destino a la obra: INFRAESTRUCTURA JARDIN MATERNAL VILLALONGA, con fecha 29 de Mayo de 2015, a las 11,00 hs. en el Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia Nº 193, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: El precio Oficial asciende a la suma de Pesos SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS CON SESENTA Y CUATRO CTVOS. (\$6.592.606,64). Adquisición de Pliego en el Departamento de Compras Municipal – Valor del Pliego \$2.500,00.-----

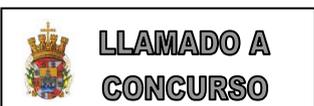
ARTICULO 3º: El gasto que demande será imputado:Jurisdicción 1110103000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Programa 47.61.00 - F.F. 133 Origen Nacional-Partida del Gasto: 4.2.1.0.del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 629/15





Asamblea General Ordinaria

La Comisión del Centro Social de Patagones Club 7 de Marzo de Patagones convoca para el día 31 de mayo del corriente año a las 21hs. a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo en la sede social de la misma.

Asamblea

La Comisión de Futbol Defensores de El Progreso invita para el día 21 del corriente mes a las 19 hs a una Asamblea para la renovación de autoridades de la Comisión, la misma se llevara a cabo en las instalaciones de la sede del Polideportivo Municipal.
